



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 14052/2015.-
ARICA, 11 AGOSTO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2220**, de fecha 13 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Bienvenida a la Primavera con Deportes."
- b) **Memorandum N°1065**, de fecha 23 de Julio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación
- c) **Registro Interno N°13667**, de fecha 24 de Julio 2015 de la Administración Municipal.
- d) **Email** de fecha 03 de Agosto 2015 de Secretaria Municipal (Xenia Loyola)
- e) **Email** de fecha 03 de Agosto 2015 de Luis Ayavire
- f) **Email** de fecha 04 de Agosto 2015 de Jenny Sana Mollo
- g) **Registro Interno N°985846**, de fecha 27 de Julio 2015 de la Secretaria Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**BIENVENIDA A LA PRIMAVERA CON DEPORTES,**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	: Bienvenida a la Primavera con Deportes.	
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Deportes y Recreación	
1.3.- FECHA	: Septiembre a Diciembre	
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Bienvenida a la Primavera con Deportes" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.	
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad promueve el deporte como parte integral del ser humano, realizando baile entretenido y otros tipos de modalidades fitness. Esta actividad masiva dará término al primer semestre de año. Donde las agrupaciones deportivas y talleres expondrán a la Comunidad lo realizado durante el I Semestre de año.	
III.- OBJETIVO:		
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Arica, mediante el desarrollo de actividades físicas y recreativas. Con esto la I. Municipalidad de Arica, incentiva la participación de la Comunidad de Arica a desarrollar actividades durante todo el año e inclusive en fechas o fiestas tradicionales.		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:		
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación	
.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Contratación: JONATHAN FRANCISCO MENA APABLAZA, Rut: 15.355.873-6, Chileno, Dirección: Avenida Irarrázaval 4642, Ñuñoa.	1.500.000.-
	Letreros publicitarios con imagen corporativa	700.000
	Total	2.200.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.200.000.-		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.		

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Honorarios	215.21.04.004.012	Honorarios Oficina Deportes	1.500.000
Letrados	215.22.07.999.003	Letrados	700000
Valor Total \$			2.200.000.-

El monto del Programa es de \$2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos.-)

Asesoría Jurídica procederá a realizar el contrato respectivo.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270